



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

108

| | |
|--------------------------|--|
| CONTRATO | 130378-0-2013 |
| Clase de contrato | ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES |
| Área de Origen | Subdirección de Infraestructura Tecnológica-Dirección de Sistemas e Informática |

Señora
AMANDA ISLENY ALFONSO VELASQUEZ
C.C.51.596.566
Dirección: Carrera 13 No. 96-38
Teléfono: 6558455
E-mail: gerencia@ingeal.com
Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-67-2013

Respetada señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador mediante Acta de Fecha veintiséis (26) de diciembre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para "Prestar el servicio de arrendamiento de sistemas UPS y Aire acondicionado para el Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública", de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso del asunto y la propuesta por usted presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

| | |
|---|---|
| Valor | El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.048.480,00) , incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. No obstante el valor final del contrato será el resultado de multiplicar los precios unitarios presentados en su oferta económica por el número total de servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda. |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal fecha | No.175 Fecha: 18-12-2013 Código presupuestal: 3-1-2-02-01-00-0000-00 Valor: Treinta y dos millones ciento treinta y dos mil pesos M/cte (\$32.132.000,00) Vigencia 2013. |

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 658-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



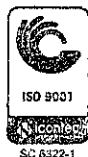
BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

130378-0-2013

| | |
|-------------------------------|---|
| Forma de pago | <p>La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará:</p> <p>Dos (2) pagos iguales mes vencido, por concepto de servicio de arrendamiento, previa presentación de: a) Factura, donde se especifiquen las cantidades arrendadas de los sistemas UPS y Aire Acondicionado.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> |
| Plazo de Ejecución | El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| Supervisor | La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Financiera del Concejo de Bogotá, Dra. Johana Paola Bocanegra Olaya. |
| Cláusulas sancionatorias | El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.23 de la invitación pública. |
| Pagos a cargo del Contratista | Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

130378-0-2013

| | |
|---|---|
| | con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. |
| Garantía Única de Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | <p>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>La garantía debe amparar los siguientes riesgos:</p> <p>El Cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> |
| El presente contrato debe liquidarse | SI |
| Gastos | Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única de cumplimiento. |
| Impuestos | El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. |
| Perfeccionamiento y ejecución | Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. |
| Documentos | Hacen parte integral del presente documento la propuesta presentada por INGEAL S.A., la cual se adjunta en 22 folios, al igual que la Invitación Pública SDH-SMINC-67-2013 y sus anexos. |

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

130378-0-2013

| | |
|-------|----------|
| Fecha | 26-12-13 |
|-------|----------|

De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

JOSÉ ANTONIO VALDERRAMA SÁNCHEZ
Director de Sistemas e Informática
Ordenador del Gasto

| | |
|-----------|---|
| Proyectó: | Luis Mario Araujo Becerra - Contratista Subdirección de Asuntos contractuales |
| Revisó: | Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales |

